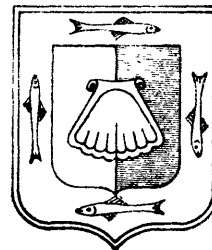




BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.

DIRECCION:

La Oficialía Mayor de Gobierno.

REGISTRADO

como artículo de segunda clase con fecha 6 de junio de 1922.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S.
PODER EJECUTIVO**

DECRETO No. 319

Se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado de Baja California Sur, el Cinema "La Paz" de esta Ciudad.



Estado de Baja California Sur

DECRETO NO. 319

EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

D E C R E T A :

SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL CINEMA "LA PAZ" DE ESTA CIUDAD.

ARTICULO PRIMERO.- Se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado el Cinema "La Paz" de esta ciudad, para efectuar la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de esta III Legislatura y recibir el Primer Informe del C. Gobernador de la Entidad, sobre el estado que guarda la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.

ARTICULO SEGUNDO.- Dicha Sesión se realizará el jueves primero de Abril del año en curso a las 11:00 horas.

T R A N S I T O R I O :

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, y surtirá sus efectos en la fecha que se indica en el artículo segundo.

SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, La Paz, Baja California Sur, a 23 de Marzo de 1982

Dip. Gilberto Flores Yee
Presidente

Dip. Alfonso Ledesma Alcántar
Secretario



EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo en la ciudad de La Paz a los veintitres días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

ALBERTO ANDRÉS ALVARADO ARAMBURO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ANTONIO B. MANRIQUEZ GULLIARTE.